

# EL BALEAR.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Palear.  
 Mahon. Orfila.  
 Ierza... Cabot.  
 Sale seis veces á la semana.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn. 8  
 En Menorca e Iviza, franco de porte. 10  
 En los demas puntos del reino, id. id. 12  
 Cada numero suelto. 4

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

El jurado de imprenta, ese tribunal que hace pocos dias absolvió el artículo de un periódico en que se proclamaba la abolición del derecho de propiedad, ha condenado como subversivo un número del Padre Cobos en que se censuraba, bajo la forma de una sátira festiva, el atentado de que fué objeto la representacion nacional el día 7 de enero. A graves consideraciones da lugar este significativo contraste. Si el jurado de Madrid fuese la expresion verdadera del sentimiento público en España, ¿qué podríamos esperar para el porvenir de esta nacion sin ventura? Y si, como nosotros creemos, la opinion general del pais se halla en abierta contradiccion con la de los jueces del Padre Cobos, ¿qué diremos de una situacion en que se revisen con el manto sagrado de la ley las venganzas de partido, para ejercer á nombre de la libertad la mas odiosa de las tiranías? Sea como quiera, lo que quisiéramos saber es dónde existe el criterio, la norma á que debe atenerse y á que se atiene, de hecho el jurado; dónde está su jurisprudencia; dónde la garantía de su acierto, y dónde, por fin, la responsabilidad de sus injusticias, si es que convenimos en que el jurado no es un tribunal infalible, y en que puede muy bien apasionarse. Que se nos dé la garantía de que todos los individuos de que puede componerse ese jurado son capaces, no ya de apreciar debidamente un artículo, sino de comprenderlo, y de comprender lo que se puede decir en pró y en contra suya, y nos sometemos sin repugnancia al fallo de ese tribunal. Que se le imponga una responsabilidad por los desaciertos que pueda cometer, y obraremos en el mismo sentido; pero eso de establecer un tribunal donde no se ven ni responsabilidad, ni garantías de capacidad de acierto, nos parece el colmo de la aberracion humana.

Tenemos tribunales ordinarios compues-

tos de personas de inteligencia probada y reconocida, y todavia se les dice: «seréis responsables de vuestros fallos;» y se crea un tribunal que puede muy bien estar compuesto de personas ignorantes, y se les dice: «eres dueño de fallar como quieras, y de tus fallos no hay apelacion.» Hasta aqui nos parecia imposible que llegaran los estravios del enteodimiento.

El jurado, al decir de sus partidarios, representa la opinion pública; pero, ¿dónde está la prueba? La opinion pública, absolviendo su artículo contra el derecho de propiedad, y condenaria otro contra una rebelion? Y si la opinion pública está representada en el jurado de ilustracion, ¿lo estará de la misma manera en un jurado que carezca de esta misma cualidad? Descendamos de las teorías á los hechos.

No es nuestro ánimo examinar aqui los artículos sobre los cuales ha recaído la condena; pero lo que nos conviene hacer público es que la acusacion del promotor fiscal no fué otra cosa que una interpretacion violenta, inconcebible, absurda, de conceptos, de frases, de palabras que, como dijo con harto fundamento el Sr. Nocedal, quizás él mismo no comprendia. La defensa, por el contrario, fué una demostracion palmaria, evidente y elocuente además, de la inocuidad del Padre Cobos, de la inocuidad de los artículos denunciados. Cuando oímos la acusacion, creímos salvado el periódico, porque no concebimos que hubiera hombres que pudieran guiarse por ella: cuando oímos la defensa del Sr. Nocedal, nos afirmamos en nuestro pensamiento, y tuvimos la debilidad de felicitaros en el secreto de nuestra conciencia por el triunfo de la razon y de la justicia. Y no éramos nosotros solos los que pensábamos así: la sala del tribunal estaba llena, y en los murmullos con que fué recibida la acusacion del fiscal, y en la favorable acogida que tuvo el informe del defensor, se revelaba con harta evidencia lo que aquel público creia, y lo que aquel público esperaba. Y sin embargo, fue defraudado, como nosotros lo fuimos, en sus creencias y en sus

esperanzas: al jurado no le convenció la defensa, y le selujo sin duda la acusacion; aquella serie de cargos imaginarios, insostenibles, violentos.

Hemos dicho que El Padre Cobos no habia hecho otra cosa que censurar una rebelion, y tenemos derecho para decirlo; porque no concederemos nunca que la opinion de 12 ni de 20 individuos vale mas que la nuestra. El Padre Cobos censuraba una rebelion con las armas de la sátira, y llamaba ébrios á sus autores. ¿Hay aquí delito? Si lo hay, antes lo ha cometido el Consejo de disciplina del batallon á que pertenecian los insurrectos, antes lo cometió el duque de la Victoria, antes lo han cometido los periódicos de la situacion, que para no dar importancia al escándalo del día 7 de enero, lo han presentado como producto de unos cuantos hombres en estado de embriaguez. No habia nada de subversivo en los artículos del Padre Cobos; ninguna institucion de las que viven al amparo del sistema constitucional puede quejarse de ellos; los cargos del promotor fiscal no fueron otra cosa, como hemos dicho, que la interpretacion violenta de frases inocentes, de conceptos elevados y de intenciones plausibles. ¿Porqué no contestó este funcionario al arranque de indignacion con que recibió el Sr. Nocedal sus apreciaciones? ¿Cómo no tuvo una palabra siquiera que oponer á la severidad con que fué tratado por el digno defensor del periódico denunciado? Porque esa severidad era justa, y habia sido imprudentemente provocada.

En resumen, y vamos á concluir: las garantías que ofrece el jurado, ya estan vistas: la triste realidad se revela contra las teorías de los partidarios de semejante institucion; y nosotros, ante el peligro que corremos los periódicos de la oposicion, entregados á no sabemos quién, porque hasta ignoramos los nombres de las personas que componen el jurado de Madrid, declaramos solemnemente que recibiríamos como un inmenso favor la legislacion de imprenta que regia en tiempos del partido moderado.

Preferimos sin vacilar como preferiria cualquier hombre de sentido común jueces ilustrados, á jueces sin garantía ninguna de ilustracion; jueces responsables á jueces irresponsables; jueces que tengan la obligacion de tomar por norma leyes escritas, á jueces sin mas norma que su conciencia, que muy bien puede estar estraviada; como preferimos aquellas recogidas que evitaban una denuncia, á estas denuncias que traen en pos de sí una condenacion; como preferimos leyes espresivas á fallos caprichosos. Nunca, en niugun tiempo ha sido mas precaria la suerte, no diremos de la prensa, pero sí de los periódicos de la oposicion, que en esta época de tolerancia, de libertad y de jurado progresista.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### PORTUGAL.

En Lisboa, segun nuestro corresponsal, comienzan á notarse graves sintomas de disolucion en la mayoría del congreso de diputados, que hasta aqui habia sido favorable al gobierno. Esta novedad se atribuye por unos á la circunstancia de ser la última del actual parlamento la presente legislatura; de suerte que algunos diputados se irán á la oposicion para ganar con mayor seguridad los sufragios en las próximas elecciones. Otros suponen que el fundamento del ya previsto divorcio está en las últimas negociaciones sobre el camino de hierro. Es posible que ambas opiniones sean igualmente verdicas, puesto que el actual gobierno, que ya cuenta cinco años de vida, va cayendo en desgracia de la opinion, por la veleidat humana mas bien que por sus hechos; y de otra parte, son varios y muy reputados los miembros del congreso que tienen intereses personales en la disuelta compañía del ferro carril, y no hallan bastante sólida la indemnizacion que les ofrece el gobierno para pedir legitimamente adjudicar la línea del Este al Crédito moviliario.

Para justificar su repentina mudanza, no falta ocasion á los diputados disidentes. Ya se comenzaron, aunque embozadas, las hostilida-

Esto forma una familia tambien doble.

Las mugeres dicen un par de enaguas á una sola enagua, y los hombres un par de pantalones á un solo pantalon.

En las regiones de la metafisica es solamente donde el filósofo puede encontrar el origen complejo de la situacion, la unidad doble, el non par, un singular de dos.

Si el pais no quiere remontarse á la altura de la interpelacion del Sr. Rivero, en los capítulos del presupuesto encontrará el origen verdadero de las des revoluciones.

Para evitar confusion es necesario fijar bien los grados de parentesco que reinan entre los miembros de esta familia, á fin de que queden claros los derechos á la herencia.

Si mi padre es mi tio, ¿qué lo toca yo á mi primo?

Vamos á ver:

El padre de la revolucion es O'Donell, y Espartero el tio de la situacion; los padres de la patria, hijastros; los demócratas, hermanos, y los españoles, primos.

La herencia le corresponde á los nietos, que son los motines.

Instruido el pueblo en este ramo importante de la administracion pública, ya tiene con que buscarse la vida; puede poner una cátedra para enseñar los codos.

(Padre Cobos.)

## FOLLETIN.

### GENEALOGIA.

Poned la mano sobre el corazon de los renegones que voy á escribir, y lo sentireis palpitar con violencia.

Es un fenómeno que tiene su explicacion mas abajo.

Debajo del corazon está el estómago.

Los corazones sensibles deben empezar á commoverse ya, si han de pagar un tributo de ternura á este asunto palpitante.

Se trata de una joven perdida que acaba de encontrar á sus padres: es una joven de diez y ocho meses, encanecida en la gloriosa carrera de sus desórdenes.

Pero ¡oh misterios de la naturaleza! esta joven son dos jóvenes.

Dónde Vds. creian que habia una, hay dos. Esta dualidad ha sido descubierta por el señor Rivero.

La revolucion tiene una hermana en la revolucion.

Es una cuestion de parentesco algo metafisica, pero clara.

Mi padre y mi madre son primos hermanos; luego yo soy hijo de mi tio; los hijos de mi tio son mis primos; luego yo soy mi primo.

Ya sabe el fiscal que este artículo lo estamos escribiendo mi primo y yo.

Despues de este argumento no se puede dudar que la revolucion de Julio es hermana de sí misma.

¿Es Vd. el muerto, ó su hermano?

Pero esta revolucion singular y plural á un mismo tiempo, necesita dos nombres que señalen perfectamente su doble unidad.

El diputado demócrata lo ha sorprendido en la tenebrosa sabiduría del Almanaque: hélos aqui: La revolucion de Junio y la revolucion de Julio.

De aqui resulta que la situacion tiene dos madres, es hija legítima de dos revoluciones, de dos Evas.

Si la última consecuencia de todo racionio es absurda, la situacion queda definida: es eminentemente progresista.

Pero mi primo y yo no hemos hecho mas que recorrer la rama femenina de este árbol genealógico. La situacion debe tener padres. La naturaleza no podria pasar en silencio semejante descuido.

Veamos: la autorizada boca del señor ministro de la Guerra se abre como un libro ante los ojos de mi primo, y yo leo:

«La revolucion la hicimos algunos hombres de corazon, que no habíamos conspirado hasta entonces.»

Aqui es donde se debe poner la mano para

sentir distintamente los latidos de este artículo, porque aqui está todo el corazon de nuestro pensamiento, es decir la cabeza del primer padre de la revolucion, el Adán de la situacion.

En el árbol de la libertad no habia una hoja de parra, y ruborizado de su desnudez, se ha tapado la manga con tres entorchados.

Se me llenan de agua los ojos de mi primo ante el espectáculo de algunos hombres de corazon, que no habian conspirado hasta entonces.

Corazones generosos que se entregaban noblemente á los impulsos de su primera pasion.

Todos los viudos de muchas mugeres que se casen por primera vez, comprenderán el secreto de esta virginidad.

Mas claro: el general O'Donell no habia conspirado hasta junio de 1854.

La ciudadela de Pamplona es una calumnia de piedra que es preciso destruir.

Biografía del señor ministro de la Guerra:

Toda su vida política está reducida á una sola conspiracion.

Asi empieza la línea masculina de la situacion que nos atraviesa.

Mi primo escribe una observacion que se me ocurre en este momento:

Dos Evas necesitan dos Adanes.

El Sr. Rivero lo explicará.

Dicho señor: Para la revolucion de Junio, O'Donell: para la revolucion de Julio, Espartero.

des de los amigos, sobre un plazo exigido por el gobierno antes de plantear la nueva ley de moneda. Además que la cuestión del gran empréstito últimamente contratado por el señor Fontes en Londres y París, concurre maravillosamente á despojar la nueva oposición de toda idea de intereses privados. Por desdicha, aquí es un país muy pequeño, y nadie es dueño absoluto ni aun de sus más íntimos secretos.

Otro de los proyectos de ley que ha de meter mucho ruido, es el de aumentar las contribuciones, en lo cual ya se piensa muy formalmente, y no sin bastante razón, porque en efecto, Portugal no satisface estas cargas con arreglo á su riqueza, y en justa proporción de sus necesidades materiales. Es muy posible que en los debates sobre este proyecto de ley se hagan evidentes muchos abusos de la baja administración, que hoy tienen desnivelados los impuestos entre todos los contribuyentes.

Naufragó en la barra de Lisboa el bergantín portugués *Oriente*. Venía de Angola, con 47 hombres de tripulación, y de ellos se ahogaron 40, incluso capitán y piloto. El tiempo seguía allí metido en agua el 27 de enero, y los vientos reinantes con pocas esperanzas de despejar el nublado.

Acordó el congreso dirigir un mensaje al rey D. Fernando, agradeciéndole la estricta legalidad constitucional con que desempeñó la regencia durante la menor edad de su hijo el Sr. D. Pedro V.

— El día 26 fué asesinado en Lisboa por uno de sus criados más íntimos el señor Leopoldo Bayard, ex-ministro de Estado en el propio reino. Era universalmente querido en todo Portugal y en el Brasil, donde había estado de plenipotenciario. Tuviere la debilidad de manifestar á su verdugo que le dejaba algunos intereses en su testamento, y este quiso abreviar el plazo para la posesión, deshaciéndose de su bondadoso amo. Cuando la justicia quiso, por sospechas, asegurar al criminal, dejaron de hacerlo por la resistencia que hizo, navaja en mano, hasta que viéndose perdido acabó por degollarse. Fué conducido al hospital, pero ofrecía escasas esperanzas su vida.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 3 de febrero.

A continuación insertamos la exposición que ha promovido la suspensión del destierro del obispo de Osmá.

«Señora: El obispo de Osmá, ausente de su diócesis hace ya ocho meses, y por acuerdo de vuestros consejeros, confinado en la isla de Tenerife, en la confianza de que ya habrán cesado las causas que, según comunicación de vuestro ministro de Gracia y Justicia, fecha 21 de agosto del presente año, impidieron á V. M. acceder por entonces á la humilde súplica que tuvo el honor de elevar al trono, rogando encarecidamente á V. M. que le permitiera trasladarse á su diócesis para prestar á sus ovejas profundamente afligidas por los estragos que causaba en ellas cólera morbo, los consuelos que reclamaba su angustiosa situación, de nuevo acude respetuoso á V. M. reiterando la espresada solicitud, y rogándola por todo lo que hay más sagrado, que se digne acceder á sus humildes ruegos concediéndole su Real permiso para que vuelva inmediatamente á su diócesis con el fin de cuidar de su rebaño, y ejercer en ella las funciones que le impone su pastoral ministerio.

Por desgracia, Señora, todavía militan las mismas razones que el obispo de Osmá alegó en la indicada solicitud, que no repite ahora por no molestar la soberana atención de V. M., pues si bien es cierto que la mayor parte de los pueblos de su amada diócesis, por la misericordia del Señor se ven ya libres de la desoladora plaga, que tantas y tan amargas lágrimas ha hecho derramar á vuestros fieles vasallos, aun hay algunos que gimen bajo la mortífera influencia del cólera y sufren sus estragos. Además, Señora, este formidable azote del cielo ha dejado muchas lágrimas que enjugar, muchos pobres que socorrer, muchos huérfanos que anparar, no pocas necesidades espirituales que remediar, y V. M. sabe muy bien que los obispos, por su elevado ministerio, son naturalmente los padres del huérfano,

de la viuda y del pobre; el amparo de los desvalidos, y el paño de lágrimas de los afligidos.

Los menesterosos están acostumbrados á ver siempre en ellos sus más generosos bienhechores, sus más constantes amigos, sus más desinteresados protectores; los compasivos médicos que, con remedios pronto y eficaces, aplicados oportunamente, curan las dolencias del alma y no pocas veces las males del cuerpo. Por eso el obispo de Osmá, respetando como se debe el motivo que vuestro ministro de Gracia y Justicia alegó en la precitada comunicación de 21 de agosto, cree, no obstante, que á pesar de la larga distancia que le separa de su diócesis, siempre llegará á tiempo de ejercer en ella las más gratas y consoladoras funciones del episcopado.

No son quien lo sabe Dios! no son, Señora, las penalidades y privaciones personales de todas clases, que sufre hasta cierto punto con indiferencia, las que obligan á vuestro fiel obispo á molestar tanto la atención de V. M., sino las estrechas y perentorias obligaciones que le impone su espinoso ministerio; las necesidades espirituales y temporales de sus amadas ovejas que ansian escuchar la autorizada voz de su prelado, que claman sin cesar por su presencia; que tienen incuestionable derecho á que resida entre ellas su legítimo pastor: estas y otras no menos obvias, son las poderosas razones que impelen una y otra vez al obispo de Osmá á suplicar, como encarecidamente suplica á V. M. se digne levantarle el confinamiento que sufre en la isla de Tenerife, para que á la mayor brevedad posible pueda restituirse á su diócesis.

Dios guarde muchos años la importante villa V. M. para bien de la Iglesia y del Estado. Laguna de Tenerife 23 de diciembre de 1855. — Señora, A. L. P. de V. M.

Fr. Vicente, Obispo de Osmá.

### Censo electoral.

Cuestión es esta en que los progresistas tampoco responden á lo que prometido tenían, como no han respondido en el cumplimiento de la voluntad nacional y en tantas otras.

Poco faltaba allá en los tiempos en que eran oposición *discorde y dispersa* para que proclamasen unánimes el sufragio universal; y si mal no recordamos, encomiabanlo y lo miraban como su bello ideal cuando lo vieron planteado en Francia.

Hoy ya es otra cosa. Cada elector deberá pagar *doscientos reales* de contribución, según quieren unos, ciento y diez según quieren otros, y ciento cincuenta, al decir, de los que piensan terciar en esto.

¿Votará de este modo lo que los progresistas llaman enfáticamente El Pueblo, para quien lo quieren todo de palabra y á quien tampoco conceden de obra? Conocen los progresistas que ese pueblo les negará sus sufragios el día en que le dejen acudir algo numerosamente á las urnas?

Ni siquiera el carácter de cuestión política quieren dar á la del censo electoral, y sin embargo lo tiene en gran manera.

¿Tendrán que ver con ella los cuatro días de vacaciones que se ha dado el congreso? ¿Hasta La Epoca cree que sí, y añade:

«Como estamos en tiempo de Carnaval, las farsas en política son naturales y legítimas. Ninguna más completa que la que viene representándose por ciertos hombres políticos en la cuestión del sufragio electoral. No hay en efecto, quien al través de la máscara no vea en ciertas figuras de tribunos populares unos simples candidatos á la posición ministerial.

Parece, sin embargo, que por esta vez salen también fallidos los cálculos patrióticos, y aplazada la tempestad. Pasado mañana, según parece, se presentará compacto el gabinete á rechazar la enmienda de los 400 diez reales, y la comisión fijará en ciento cincuenta el censo electoral.

Nosotros para ayudar á que vea el público la grande influencia que dentro de las ideas dominantes debe tener la ampliación ó restricción de la cuota electoral, copiaremos el trabajo estadístico que publica uno de nuestros apreciables colegas de la mañana, el cual dice:

«Hay en España *cuatrocientos veinte mil* cuatrocientos sesenta y cuatro contribuyentes que satisfacen desde *doscientos reales* arriba por contribución directa. De estos la satisfacen por propiedad territorial *trecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y seis*, y por subsidio *sesenta y un mil trescientos diez y ocho*.

Pues bien, entre los que pagan cuotas desde cien hasta *doscientos reales* hay *trecientos setenta y seis mil ochocientos treinta y ocho* contribuyentes por la territorial y *setenta y nueve mil seiscientos cincuenta* por industria y comercio; ó sea en conjunto *cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho*. Resulta por lo tanto, que entre la aceptación de la base de *doscientos rs.* y la de *ciento*, hay la pequeña diferencia de *medio millón de electores*.

Digamos, después de esto, si hay razón para no calificar de *eminente política*, y como tal de *gobierno*, una cuestión en que se trata de conceder ó negar el sufragio electoral á *cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho* contribuyentes.

No será importuno consignar, para evitar exageración en las opiniones, que calculado en ciento cincuenta mil el número de capacidades, —no contando por supuesto á los poeta, literatos, pintores, escultores, maestros compositores, grabadores y arquitectos que no sean académicos, constará el cuerpo electoral de *quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro* votantes con el censo de *doscientos reales*; y con el de *ciento*, de un *millon veinte y seis mil novecientos cincuenta y dos*.

Para completar ese cuadro puramente estadístico, añadiremos que contribuyen directamente al Estado con cuotas desde uno á cien reales, dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro personas.

Si discusiones que versan sobre derechos políticos de tantos ciudadanos son libres, en opinión del gobierno, confesamos ingenuamente que no alcanzamos á comprender cuáles pueden tener importancia á los ojos de quienes quieren toda la libertad compatible con la monarquía: á menos que se confiese, entrando en el campo moderado, que la seguridad del orden ha de entrar por algo en es mecanismo del sistema representativo.

### Consecuencia.

Varios periódicos de provincia censuran severamente el proyecto que se supone al gobierno de destituir de sus destinos á los diputados que presentaron su voto en las cortes en la célebre proposición del Sr. Sagasta.

El Constitucional de Barcelona, en otro reproche enérgicamente la que supone intolerancia y violencia del gobierno en este punto.

Nos admira sobremanera la conducta de los diputados que, habiendo censurado la *empleomanía* constantemente, y sostenido que los empleados que se sientan en las cortes no pueden ser completamente independientes, olvidan ahora sus rígidas doctrinas de antaño.

Pero no nos admira menos que el gobierno progresista, que se cree tan fuerte y autorizado tema los votos de una docena de empleados y que siendo la tolerancia el respeto y á todas las opiniones su inalterable divisa, se encuentra ahora tan severo y tirante.

Los principios del progreso parecen de goma elástica.

### Monjas.

Los desventurados gefes que ha tenido el departamento de Gracia y Justicia, empezando por el señor Domenech, siguiendo por el señor Alonso (q. s. g. h.), no olvidando al señor Aguirre y parando por ahora en el señor Fuente Andrés, serán conocidos en la historia, además de los seis mil duros con que han gravado el presupuesto del estado por sus merecidas cesantías, en que todos cuatro fueron iguales en celo para hacer que á las monjas no les faltara la tan mezquina como justa y necesaria asignación que por la ley señalada tienen.

Los órganos de la imprenta periódica más suaves y mesurados (y entre ellos nosotros), han clamado uno y cien días por que se llevara algún consuelo á esos retirados santos de la virtud, de la abnegación, de la humanidad y de la fé.

Nada ha servido.

Un ministro pasó una real orden á otro ministro, y eso es todo; pero con eso no llegó pan á los claustros.

Y francos é imparciales como siempre, le diremos todo, no ocultaremos la verdad aunque nos duela: parece que no es ya solamente el gobierno, sino también las juntas diocesanas á las que llaman algunos *diocesanías* quien tiene la culpa de la penuria de los conventos en estos días de tantas penurias, y tan mercedada caridad y tan deñada justicia.

Parte el corazón una carta que hemos recibido de Epila, escrita por sugeto de rectitud é imparcialidad; según ella, el gobierno ha hecho poco en este asunto, la junta de la diócesis ha hecho menos, porque ha pagado á algunos capellanes que tenía recursos, dejando en días de Navidad sin ellos á las monjas. No parece sino que todo se conjura para que la virtud de la paciencia brille de un modo harto doloroso en los asilos de las vírgenes del Señor.

Nosotros esperamos que el nuevo ministro de Gracia y Justicia, señor Arias Uria no se contentará con la circular cuyas palabras hemos aplaudido, y atenderá también á las obras, no desoyendo nuestra voz y la de nuestros colegas, que demandan en esto lo justo, y nada más que lo justo.

La voluntad nacional es que se pague á las monjas: pues *cumplase la voluntad nacional*.

¿Pague el gobierno, aunque sea poco? Pues también es la voluntad nacional que atienda á que se reparta debidamente lo poco que pague.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### ARCHIVO PROTOCOLOS DE NOTARIATO DE MALLORCA.

Habiendo ocurrido algunas dificultades para insertar en los periódicos de esta capital como era de costumbre, la relación de los derechos que en el año de 1855 han correspondido á los herederos de los notarios cuyos protocolos existen en este archivo público, los interesados podrán acercarse á la oficina de dicho archivo, si lo tienen por conveniente, y se les pondrá de manifiesto el libro de cuentas donde quedan notadas las partidas que á cada uno de ellos le corresponde. — Miguel Font y Muntaner.

#### Secretaría de cámara episcopal.

Se avisa al público que Su Sria. Ilma. el Obispo de esta Diócesis, mi Señor, administrará la Santa Confirmación á los párvulos de ambos sexos, el domingo día 17 de los corrientes á las once de la mañana, en el oratorio de su palacio episcopal. Palma 12 de febrero de 1856. — Teodoro Alcover Pro. vice-secretario.

PALMA 12 DE FEBRERO.

### NECROLOGÍA.

Con las lágrimas en los ojos y el más profundo pesar en el corazón, tomamos la pluma para anunciar á nuestros lectores la muerte del simpático y honrado joven don Francisco Muntaner y Llampayas, arrebatado á su familia cuando empezaba á recoger el fruto de sus estudios y desvelos, y cuando veía sonreír un porvenir de felicidad y fortuna que su laboriosidad y la bondad de su corazón le habían granjeado. Impelido en su niñez por la fuerza del genio, recorrió las más populosas ciudades de Europa, ávido de admirar las producciones de Rafael, el Ticiano, Miguel Angel y otros afamados artistas de la escuela romana, y fijando últimamente su residencia en París, recorrió todas las gradas del arte bajo la dirección del célebre Delaroche. Al regresar á su patria pudimos admirar sus adelantos en sus obras, en las que brillan reunidos una pureza de contornos y un colorido brillante con todo el fuego y vigor que una poética imaginación sabe prestarles. Un sentimiento esquisito y delicado dirijia su pincel y hará imperecederas sus

obras bastante escasas además por no haber sido la pintura el objeto principal de sus tareas. Deseoso á su regreso de que su país nativo fuese visitado, introdujo en él los que había visitado, introdujo en él el arte de la litografía, y de su taller han salido innumerables láminas que prueban hasta que grado poseía los conocimientos indispensables para llevar á cabo su pensamiento. Suyos son los retratos de la obra Reyes de Mallorca, los principales paisajes de el Panorama Balear y las láminas de la Historia de Mallorca, y suyos otros trabajos de no menor importancia que adornan nuestras mejores ediciones y andan diseminados en la provincia. Sus profundos conocimientos en física y química le hacían mirar con aprecio toda la parte del arte que tiene conexión con aquellas ciencias y por este motivo no descuidó tampoco la aplicación del daguerreotipo y fotografía, habiendo sido también el primero que nos hizo admirar estas modernas invenciones; pero su mejor dote no era su ciencia ni su laboriosidad, sino la virtud y la sencillez de su corazón. Modelo de hijos, de hermanos y de amigos, era también modelo de cristianos, y su intachable conducta le ha hecho proferir en sus últimos momentos las más consoladoras y dulces palabras que nunca se borrarán de nuestra memoria. Su mente tranquila, resignada y santa como la del justo, á pesar de la ingratitude de su suerte y del aciago porvenir que veía prepararse á objetos queridos, le han conseguido sin duda la palma inmarcesible de la gloria eterna y el descanso prometido á los que como él dedican y consagran sus dotes y talento á la consecución del Supremo Bien.

A las cinco en punto de la tarde de ayer salió de este puerto para el de Valencia, á bordo del nuevo vapor español *Rey D. Jaime I*, el Exmo. señor mariscal de campo, D. Antonio Maria Garrigó, 2.º cabo y Gobernador militar que ha sido de esta

isla, cuyos cargos pasa á desempeñar en la Capitanía general de las provincias Vascongadas. Acompañaron á S. E. hasta dejarle á bordo de dicho buque las autoridades superiores militar y política de la provincia, los gefes y oficiales de los cuerpos é institutos del ejército y milicia nacional, y un sinnúmero de amigos que iban á despedir al simpático general Garrigó. La banda militar del Regimiento Infantería de Luchana y la charanga de artillería de la fuerza ciudadana tocaron en el muelle hasta que el vapor hubo traspuesto la punta.

Pocas veces hemos visto tan concurrido el muelle de Palma como lo estaba la tarde de ayer. Un concurso inmenso lo poblaba en toda su extensión, y no es extraño si se atiende á los diversos objetos que atraían hácia aquel punto á este vecindario. La partida del general Garrigó llevaba allí una larga hilera de carruages conduciendo á muchos de los amigos de S. E. y demás personas que iban á despedirle. Las familias de los 96 pasajeros que embarcó á bordo el vapor *Rey D. Jaime I*, formaban también una parte no escasa de la reunión, y el deseo de ver marchar el nuevo buque, objeto de la admiración, mejor diremos, del entusiasmo de los mallorquines, hacía que se despoblara la ciudad, trasladándose al puerto para satisfacer sus deseos. La puntualidad que se observó en la salida, y la ligereza que mostró el buque en su marcha hasta donde lo alcanzó la vista de los espectadores dejó á estos sumamente complacidos.

El último domingo tuvo lugar el acto de la bendición del vapor *Rey D. Jaime I*, la cual celebró con toda solemnidad el M. I. Sr. D. Antonio Batlle, Pro. y canónigo de esta Santa Iglesia, asistido del señor D. Miguel Peña, Pro. y secretario del Ilmo. Cabildo de la misma.

Ha llegado á nuestra noticia, sin que salgamos de ello garantos en manera alguna, que la empresa de los vapores *Mallorquin y Barcelonés* ha ofrecido *gratis* á cierto número de personas el pasaje á Barcelona y además la conducción de efectos en sus buques. Si esto es cierto, que mucho se nos resiste creerlo, damos las gracias á la empresa del vapor *Rey D. Jaime I* porque á ella se debe indudablemente el beneficio que reportarán *los favorecidos*, así como también el que ya ha experimentado el público en la rebaja de los precios de pasaje señalados para el viaje extraordinario que está efectuando el nuevo vapor.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que en su lugar insertamos por el cual la empresa del vapor *Rey D. Jaime I*, complaciendo á las muchas personas que desde el primer día vienen solicitando un viaje de recreo á Cabrera, ha señalado para que este se verifique el domingo 17 del actual y hora de las 8 de la mañana. No dudamos que el número de pasajeros será crecido, pues son muchísimas las personas que piensan aprovechar tan favorable coyuntura para conocer prácticamente las inmejorables condiciones de aquel buque, y no será escaso tampoco el número de las que querrán disfrutar de un día de recreo, ahora que el tiempo se presenta tan hermoso.

### REVISTA DE PERIÓDICOS.

EL DIARIO en estos últimos días ha dado cuenta del fallecimiento del rector del colegio de jesuitas destinado á las misiones de Ultramar D. Antonio Morey, y del de D. Francisco Muntaner y Llampayas, objeto de la necrología que dejamos transcrita.

EL GENIO ha anunciado la muerte del joven profesor en medicina y cirugía D. Pedro Ro-

selló, y la concesión de la cruz de Emulación científica de sanidad militar, hecha al médico mayor del propio cuerpo D. Fernando Weyler y Laviña, en recompensa del sobresaliente mérito contraído dando á luz á sus espuñas la *Topografía físico-médica* de estas islas. Inserta las proclamas que el general Garrigó ha dirigido con motivo de su partida, dá cuenta del resultado de las subastas de fincas nacionales verificadas el día 40 y dice que en la reunión celebrada por los electores del *partido liberal* se acordó proponer candidato al Exmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco. Vemos también en el *Genio* un comunicado en el cual se anuncia que en una *reunión progresista* se propuso y determinó por unanimidad elegir candidato á D. Antonio Palau de Mesa.

EL PALMESANO discurre sobre lo necesarias que son á la libertad de los pueblos las virtudes de los ciudadanos. Presentando como ejemplo á la Francia dice que la ilustración y las virtudes del pueblo, no permiten una libertad tan amplia como los hombres verdaderamente amantes del mismo quisieran darsela. Las circunstancias en que se encuentran el Gobierno y las cortes constituyentes son críticas y delicadas pues el país va en breve á constituirse y si las leyes fundamentales y orgánicas no reúnen las condiciones necesarias para conciliar la libertad con el orden, si se ven como antes las mismas ambiciones desmedidas en los hombres de partido, es casi seguro un retroceso. Dice que la libertad si bien cuenta como partidarios una inmensa mayoría en las naciones de Europa, es empero la bien entendida y positiva la real y compañera de la ilustración; no la imaginaria, no la chillona, impotente para todo, excepto para poner en consternación y alarma á la mayoría sensata de todos los pueblos. Se hace cargo de lo que sucede en otras naciones y deduce que una gran parte de Europa ó es indiferente por desconfiar de la libertad ó la entiende y aplica de diferente manera que los franceses y los españoles. Menos gritos, menos aparato; pero en cambio más realidad y más positivismo.

( 401 )

y nombrar una comisión que la proponga, porque si no estoy equivocado, el mal ha cundido, y según me ha manifestado el señor Jaen, ha sucedido en Navarra una cosa parecida con una persona notable de aquella provincia.

El Sr. JAEN (don Tomas:) El dignísimo capitán general de Navarra ha estado muy lejos de faltar á la ley en el caso á que alude el señor Figueras. Creyendo que podría ser peligrosa la presencia de su persona en Navarra, le llamó y le dijo que convenia se retirara á algun otro punto: esa persona eligió voluntariamente á Francia; pero al llegar á Bayona las autoridades francesas, le internaron, y hoy se encuentra en Londres sin poder venir. Ruego al señor ministro de Estado que tome en cuenta la situación de esa persona, y concluyo diciendo que extraño que habiéndose dado indulto á portadores de leña no se hayan celebrado los días de S. M. y de la princesa con un indulto á los complicados en causas políticas.

El Sr. ministro de ESTADO: El señor Figueras ha atacado duramente al capitán general de Cataluña, y yo debo levantarme aquí á defenderlo. No tengo sin embargo los datos necesarios para entrar en el fondo de la cuestión, y por lo tanto ruego á las Cortes que suspendan su juicio hasta que el señor ministro de la Guerra pueda venir á dar explicaciones.

En cuanto á la súplica del señor Jaen, el gobierno se informará y complacerá en lo posible á S. S.

El Sr. GARRIDO: Pido que se lean el pasaporte y la carta del capitán general de Cataluña.

El Sr. FIGUERAS: No he hablado tan duramente del capitán general de Cataluña como cree el señor ministro de Estado, si el señor ministro de la Guerra hubiera estado aquí, habría calificado ese atentado con el nombre que merece. Ahora me contento concedir que se lean los documentos citados por el señor Garrido.

Se leyeron un pasaporte dado en 4.º de setiembre de 1855 á D. Juan Nogués para pasar á Vernet (Francia,) hasta la resolución del gobierno de S. M. y una carta, fecha 25 de julio del mismo año invitando al peticionario á presentarse en Barcelona para ser oído.

El Sr. MACROHON: No es este el momento de entrar en el fondo de la cuestión suscitada por el señor Figueras, y estoy seguro de que el señor ministro de la Guerra satisfará plenamente á las Cortes y hará ver que el capitán general de Cataluña no se ha estralimitado en la ley. Yo suplico á las Cortes que suspendan su juicio hasta que el señor ministro de la Guerra dé las explicaciones oportunas.

El Sr. FIGUERAS: Para formar mi juicio no necesito más que ver la carta del general Zapatero, fecha 25 de julio, y el pasaporte para Francia dado en 4.º de setiembre.

El Sr. MACROHON: El hecho de haber ido con pasaporte voluntariamente el Sr. Nogués prueba que el capitán general no ha faltado á la ley.

( 397 )

Se concedieron dos meses de licencia al señor don Rafael Echagüe.

Se mandó unir á sus antecedentes una exposición de la diputación provincial de Sevilla, en solicitud de que solo sean reconocidos ante las diputaciones los quintos que hubiesen alegado inutilidad física ante los ayuntamientos.

Se acordó que pasase á la comisión de presupuestos una solicitud de los ayuntamientos de Carradelo, Cabañas y otros, pidiendo que se restablezca el partido administrativo de Ponferrada.

Se leyó la lista de las peticiones presentadas en secretaría desde el día 15 hasta la fecha, comprensiva desde el núm. 897 al 917.

El Sr. JAEN: Tengo el encargo de presentar en la mesa una exposición que dirigen á las Cortes varios fabricantes de hierro pidiendo que se desestime lo propuesto por el señor ministro de Hacienda en los aranceles. La mesa anunció que pasaría á la comisión de aranceles.

El Sr. GAMINDE: Anuncio una interpelación al ministerio sobre los sucesos que tuvieron lugar en Segovia el día 14 del mes pasado, y sobre lo bien parado que se ha quedado allí el principio de autoridad, de que tanto se blasona.

El Sr. PRESIDENTE: Discusión del dictamen de la comisión de actas que quedó ayer sobre la mesa.

Sin discusión ninguna fué aprobado el de la provincia de Almería, y admitido como diputado el señor don Miguel Chacon y Duran.

El Sr. PRESIDENTE: Discusión de los dictámenes de la comisión de peticiones.

Se leyó el núm. 857: «D. Hilario Nicolay, comandante graduado, capitán de infantería, retirado en Pamplona, pide á las Cortes que se cumpla exactamente la real orden de 5 de setiembre de este año, en la cual se manda la nivelación en el pago de las clases pasivas que dependen del erario, no comprendiendo en que consiste el atraso en que se hallan las de Navarra.

La comisión es de dictamen que pase al gobierno.»

El Sr. JAEN: Esta petición y la que sigue, aunque suscritas por diversas personas, son exactamente iguales en el fondo y en el objeto: una y otra piden que se lleve á efecto la real orden de 5 de setiembre de este año. Yo creo que debían haber merecido un dictamen más favorable de parte de la comisión. Es una clase que se encuentra postergada, y pide que se la iguale con las demás. Me parece que podría decirse que pasase al gobierno, y que este dé cuenta á las Cortes de la resolución que adopte.

El Sr. CAMPOAMOR: La comisión ha creído que las atribuciones de las Cortes son puramente legislativas, y al gobierno es á quien corresponde entender en todo lo relativo á la igualdad de pagos.

El Sr. JAEN: Las atribuciones de estas Cortes son legislativas, es ver-

**BOLETIN COMERCIAL.**

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUE A LA CARGA.  
Para Barcelona:**



**Vapor-correo EL MALLORQUIN,**  
su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 13 del corriente a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, coarto entresuelo.



**Viaje de recreo**

Á LA ISLA DE

**Cabrera.**

Con el fin de complacer á las muchas personas que lo han solicitado, la empresa ha dispuesto que

**El nuevo vapor español**

**REY D. JAIME I,**

al mando del capitán D. GABRIEL MEDINAS, salga de este puerto para la isla de Cabrera, si el tiempo continúa bonancible, á las ocho de la mañana del domingo pró-

ximo 17 de febrero, regresando al anochecer del mismo día.

Admite pasajeros á 20 rs. uno.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44.

**NOTA.** Si el tiempo no permite hacer el viaje el día señalado se efectuará el domingo siguiente.

**BUQUES ENTRADOS.**

*Día 9.*

De Barcelona en 20 horas vapor de guerra Lepanto, al mando del teniente de navío de la armada D. Ramon Eulate, conduciendo á su bordo de transporte 1 gef., 13 oficiales y 157 individuos de tropa del regimiento infantería de Luchana número 28.

*Día 10.*

De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 20 pasajeros.

De Villanueva en 3 días javeque Dolores, patron Alemany.

De Barcelona en 3 días laud escampavia G. C. Pez, pat. José Frau.

De Buja en 8 días laud Emilio, pat. Mall.

De Iviza en 2 días laud S. José, pat. Alemany.

De Barcelona en 5 días polacra Josefa, capitán Amengual.

**DESPACHADOS.**

*Día 9.*

Para Iviza místico Veloz, pat. Pajol, con 3 pasajeros.

Para Cullera laud S. Miguel, pat. Vicens.

Para Barcelona laud S. Francisco, pat. Casella, con 7 pasajeros.

Para la Habana polacra goleta Solitario, capitán Bosch.

Para Mahon laud S. Antonio, pat. Porcell, con 3 pasajeros.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo del día de mañana.*

**SANTA CATALINA DE RICCI, VIRGEN.**

Nació santa Catalina en la ciudad de Florencia de la noble familia de Ricci. Desde la primera edad de su infancia se dedicó sobremedera á la frecuente meditacion de los misterios de la pasion del Redentor, y concibió los mas vivos deseos de participar de su amargo caliz. A la de 15 años vistió el hábito de religiosa de santo Domingo en el convento de S. Vicente de Prato, llegando á ser su vida una continua serie de dones extraordinarios y sobrenaturales. Fué probada su paciencia con muy agudas enfermedades, á las que añadió los rigores de la voluntaria penitencia, y estando ya madura para el cielo murió plácidamente el día 2 de febrero de 1590. Clemente XII beatificó á la sierva de Dios y Gregorio XIV la puso en el catálogo de las santas virgenes.

**VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	6 grad	28 6	90
12 del día.	9	28 6	90
5 de la tarde.	9	28 6	90

**AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las — 6 hs. 48 ms.  
Pónese á las — 5 — 12 —  
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 44 ms. 36 s.

**ANUNCIOS.**

**Casa de recreo.**

Está para alquilar una casa en San Rapiña, término de esta ciudad. Darán razon en la calle de Peraires, tienda de Pablo Mateu latonero, número 61.

**Mr. Descole.**

**DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.**

Sin ninguna clase de dolor y por medio procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dentales aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por 15 años.

Enderezamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolás n.º entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

**Biografía**

DEL

**EXMO. SR. D. LEOPOLDO O'DONNELL,**

CONDE DE LUCENA.

por

**D. Bernardino Garcia Parra,**

Teniente del regimiento infantería de Cantabria.

**Condiciones de la suscripcion.**

La obra formará un tomo de unos 400 folios, de esmerada impresion, y del tamaño del prospecto dividida en entregas de 16 páginas, al precio de 2 rs. cada una, tanto en Madrid como en provincias y 3 rs. en Ultramar. Ademas daremos gratis el retrato litografiado del héroe de nuestra publicacion; y en una preciosa lámina su escudo de armas, con todas las condecoraciones de que se halla adornado; terminando el tomo con la lista de los señores que nos honren con sus suscripciones.

La primera entrega aparecerá del 10 al 12 del próximo mes de marzo.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

(406)

dad, pero son Córtes constituyentes, y tienen el derecho de inspeccionar al gobierno para ver si cumple lo que está mandado.

Vi al señor ministro de la Guerra y le dije lo que amistosamente me habia encargado el capitán general de Navarra.

En cuanto si he escogido la mayor ó peor coyuntura, solo diré que cuando llegue el caso de dar un voto de censura, yo le daré.

Sin mas discusion fué aprobado el dictámen.

Igualmente lo fueron los señalados con los números 856, 859 y 860.

Se leyó el núm. 861: «El arzobispo y sufragáneos de la provincia eclesiástica compostelana piden á las Córtes que al tratarse en la misma del plan de estudios, se modifiquen las disposiciones del real decreto de 29 de noviembre último sobre seminarios conciliares, las cuales si continúan vigentes, causarían la ruina de estos establecimientos eclesiásticos, tan beneficiosos á la iglesia y el Estado.

La comision es de dictámen que no ha lugar á deliberar.»

El Sr. PEÑA: Lo que la comision propone para esta peticion es lo mas grave que una comision puede proponer á la resolucion de las Córtes. Se trata nada menos que de negar ó conceder el derecho de peticion, y porque la ejerce una clase del Estado, ha merecido una especie de anatema de la comision. Es indudable que á todos los españoles, sin distincion de clases ni categorías, se les concede el derecho de dirigir peticiones respecto de los objetos propios de las atribuciones de las Córtes. Esta peticion debió haber pasado á la comision que se ocupa del plan de estudios. Si lo que propone es inconveniente ó no merece que se consagre en la ley de enseñanza, recházese enhorabuena, pero oírgase á todo el mundo y no se nos acuse de parcialidad ó enemistad temeraria.

Ruego al gobierno de S. M., que interponga su influencia en esta cuestion para que la Cámara no apruebe el dictámen de la comision. Siento que el señor Batllés haya obedecido á una preocupacion que encuentro completamente injustificable.

El Sr. BATLLES: Los cargos que su señoría ha dirigido á la comision son injustos.

Los seminarios conciliares son escuelas que están bajo la dependencia inmediata de los obispos, donde la instruccion no es completa, y regidas por la autoridad eclesiástica, que sabe S. S. muy bien que no son las mas adictas á las actuales instituciones.

El año pasado habia 19,700 y tantos individuos, y yo quisiera que me dijese su señoría si esto es beneficioso al pais y á los mismos individuos. No es beneficioso al pais, porque estan bajo la direccion de personas desafectas; y es perjudicial á los individuos, porque lo que allí se les enseña es producto de una enseñanza manca, y no les sirve para ninguna otra carrera del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, efectó de haber sido entregada sin duda

(407)

en secretaria esta peticion, se la ha dado un curso que no es el que la conviene. Hay una comision nombrada para instruccion pública, á la cual debe pasar esta peticion, y yo rogaria a los individuos de la comision que tuviesen á bien retirar su dictámen.

El Sr. CARRIAS: Cuando en la peticion de comisiones nos ocupamos de esta, dije á mis compañeros que no estaba conforme con el dictámen que se presentaba y yo creo que queda concluido este debate retirando la comision su dictámen y pasando la peticion á la comision de instruccion pública.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La comision no tiene inconveniente en retirar el dictámen.

Los señores Peña y Batllés rectificaron.

Habiéndose preguntado si esta reccion pasaria á la comision de instruccion pública se acordó que sí.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes señalados con los números 862, 863 y 864.

Se aprobó sin debate alguno el señalado con el núm. 874.

Se leyó el 875, en que la comision propone que pase al gobierno, con la clausula de dar cuenta á las Córtes, la solicitud de don Juan Nogués pidiendo se exija la responsabilidad al capitán general de Cataluña y al gobierno en su caso por la prision arbitraria y la infraccion de ley cometidas contra la persona del esponente.

El Sr. FIGUERAS: Estraño mucho que la comision no haya propuesto que se nombrara una especial para dar dictámen sobre este asunto.

Siento que no esté presente el señor ministro de la Guerra, porque sería ealificado tan duro como merece el acto de arbitrariedad cometido por el capitán general de Cataluña.

El peticionario, víctima de una calumnia, se habia refugiado en territorio frances, y á consecuencia de una carta que le escribió el general Zapatero, que le prometia justicia y le decia que si era inocente se presentase en Barcelona, se presentó en aquella ciudad. Entónces el capitán general le mandó poner incomunicado, y le tuvo ademas treinta dias preso.

El fiscal militar opinó que debia ser puesto inmediatamente en libertad, pero el capitán general, lejos de conformarse con este dictámen, lo estrañó del reino. No sé como puede justificarse este atentado; la base constitucional que hemos votado dice que al suspenderse las garantías no podrá estrañarse á ningun español de la Peninsula; el caso, pues de infraccion de ley es evidente.

Ya dije el otro día que esperaria á que el gobierno diese cuenta de la autorizacion que recibió y del uso que ha hecho de ella; pero este es un caso nuevo y especial, sobre el cual las Cortes deben tomar una resolucion